



# Asamblea General

Distr. limitada  
3 de noviembre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo tercer período de sesiones  
Comisión Política Especial y de Descolonización  
(Cuarta Comisión)**

Tema 29 del programa

**Organismo de Obras Públicas y Socorro de las  
Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina  
en el Cercano Oriente**

**Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Chipre, Comoras, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Iraq, Irlanda, Italia, Jordania, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, Mauritania, Nicaragua, Omán, Países Bajos, Polonia, Portugal, Qatar, República Checa, Rumania, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Túnez, Yemen y Palestina: proyecto de resolución**

## **Asistencia a los refugiados de Palestina**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 194 (III), de 11 de diciembre de 1948, y todas las resoluciones posteriores sobre el tema, incluida la resolución 62/102, de 17 de diciembre de 2007,

*Recordando también* su resolución 302 (IV), de 8 de diciembre de 1949, por la que, entre otras cosas, se estableció el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente,

*Recordando además* las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

*Consciente* de que, durante seis decenios, los refugiados de Palestina han sufrido la pérdida de sus hogares, sus tierras y sus medios de subsistencia,

*Afirmando* la necesidad imperiosa de que se resuelva el problema de los refugiados de Palestina en bien de la justicia y el logro de una paz duradera en la región,

*Reconociendo* el papel fundamental que ha cumplido el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente durante los 59 años transcurridos desde su creación para mejorar la



difícil situación de los refugiados de Palestina en materia de educación, salud, servicios sociales y de socorro y asistencia de emergencia,

*Tomando nota* del informe de la Comisionada General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007<sup>1</sup>,

*Consciente* de las persistentes necesidades de los refugiados de Palestina en todas las zonas de operaciones, a saber, Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y el territorio palestino ocupado,

*Expresando su profunda preocupación* por la situación particularmente difícil de los refugiados de Palestina bajo ocupación, en particular en lo que respecta a su seguridad, su bienestar y sus condiciones de vida socioeconómicas,

*Expresando su profunda preocupación en particular* por la situación humanitaria en la Franja de Gaza y subrayando la importancia de la asistencia humanitaria y de emergencia,

*Observando* la Declaración de Principios sobre las Disposiciones Relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional<sup>2</sup>, firmada por el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, el 13 de septiembre de 1993, así como los ulteriores acuerdos de aplicación,

*Consciente* del papel que cabe al Grupo de Trabajo multilateral sobre refugiados establecido en el marco del proceso de paz del Oriente Medio,

1. *Observa con pesar* que ni la repatriación de los refugiados ni el pago de indemnizaciones previstos en el párrafo 11 de su resolución 194 (III) se han llevado a cabo, que, en consecuencia, la situación de los refugiados de Palestina sigue causando gran preocupación y que los refugiados de Palestina siguen necesitando asistencia para poder satisfacer sus necesidades básicas en materia de salud, educación y subsistencia;

2. *Observa también con pesar* que la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina no ha podido encontrar la forma de avanzar en la aplicación del párrafo 11 de la resolución 194 (III), y le vuelve a pedir que persevere en sus esfuerzos por cumplir lo dispuesto en ese párrafo y que le informe cuando proceda, pero a más tardar el 1° de septiembre de 2009;

3. *Afirma* la necesidad de que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente prosiga su labor, así como la importancia de que pueda llevar a cabo sus operaciones sin trabas y prestar sus servicios para el bienestar y el desarrollo humano de los refugiados de Palestina y para la estabilidad de la región, hasta tanto se resuelva de forma justa el problema de los refugiados de Palestina;

4. *Exhorta* a todos los donantes a que sigan dando muestras de la mayor generosidad posible para atender a las necesidades previstas del Organismo, en particular respecto del aumento de los gastos provocados por el continuo deterioro de la situación socioeconómica y humanitaria en la región, especialmente en el

---

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/63/13).

<sup>2</sup> A/48/486-S/26560, anexo.

territorio palestino ocupado, y las mencionadas en los recientes llamamientos de emergencia;

5. *Decide* conmemorar la labor del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, con ocasión del sexagésimo aniversario de su establecimiento, en una reunión de alto nivel que se celebrará el 30 de septiembre de 2009, en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, y alienta a los Estados Miembros a participar a nivel ministerial;

6. *Decide también* invitar a Finlandia e Irlanda, de conformidad con el criterio enunciado en la decisión 60/522 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 2005, a ser miembros de la Comisión Asesora del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

---